



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

7896.

Artículo-1º:-Acéptase la donación de los vecinos de la calle YAPEYU entre Camino General Belgrano y Bolaños, de los materiales que se indican a continuación, necesarios para la construcción de la Carpeta de Concreto Asfáltico en la calle YAPEYU entre Camino Gral. Belgrano y Bolaños (4 cuadras):

Pedregullo granítico 6/20	(46%)	165 m3.
Arena granítica 0/6	(33%)	122 m3.
Arena silícea	(13%)	33 m3.
Cal Hidráulica	(03%)	541 bolsas de 30 Kg. c/u.
Bitalco 70/100	(05%)	27,05 Tn.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de noviembre de 1994.-

REVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 28 NOV 1994

2270

Registrada bajo el No

7896

A. B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

